## MENDOZA, 14 AGO 2013

## VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 1124/2013, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución Nº 67/2013-FI para la provisión de DOS (2) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple— Efectivos para el Área 1 – MATEMÁTICA con la asignatura "Análisis Matemático II" como temática de referencia a los efectos del concurso;

## CONSIDERANDO:

Que en el informe de fs. 10 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 521 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

El Orden de Méritos establecido por la citada Comisión que actuó en el concurso de referencia, aprobado por el Artículo 1° de la Resolución N° 196/2013-CD.

Las atribuciones que confiere el inciso d) del artículo 34º del Estatuto Universitario.

Que a fs. 519 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 524 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 525 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que Decanato deberá emitir el acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios de la concursante designada.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de junio de 2013.

En uso de sus atribuciones.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente personal docente en la categoría de Auxiliar de Docencia:

1. Datos Personales del Agente designado					
Apellido y	Lic. Martín Jaime MATONS CESCO				
Nombres					
Documento	D.N.I. 23.574.748				
Único:					
CUIL o CUIT	20-23574748-1				
Legajo n°	31.150				

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del	Jefe de Trabajos Prácticos			
Cargo	•			
Dedicación	Simple			
Carácter	Efectivo			

3. Término de la designación					
Desde el					
Hasta el					

4. Denominación de la Unidad Académica				
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA			
Subdependencia				

	5. Espacio/s Curricular/es	(Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):				
1)	AREA 1 – MATEMÁTICA					
2)						
3)						

ARTÍCULO 2º E <u>Códigos</u>	l esp	acio	cu	rricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a <u>Descripción</u>
Disciplina:		1		
Subdisciplina:	0	7		
Especialidad:	0	2		ANÁLISIS MATEMÁTICO

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
Carrera/s 209	(Nombre o Título de la misma)  INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	25
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	40
158	INGENIERÍA CIVIL	25
208	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	10
	Porcentaje total	100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN ANALÍSIS MATEMÁTICO II
2	
3	
4	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:** 

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

			g. anta	otom me		- (=::op ::		<del></del>	oup ac	ova. vaj
Depend. o Apartado	Subdepende <u>n</u> cia	Fuente de Financia- miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Actividad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática						100%				



ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 524 de estas actuaciones y lo informado a fs. 525 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que, por Decanato, se emita el acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte del Lic. Martín Jaime MATONS CESCO dispuesta en la presente Resolución.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 197 / 13